

CÓDIGO ÉTICO

Grup Vilà Vila

ÍNDICE

1.	PREÁMBULO	2
2.	INTRODUCCIÓN	3
2.1	OBJETIVO DEL CÓDIGO ÉTICO	4
3.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
4.	PRINCIPIOS ESTRUCTURALES ÉTICOS	5
4.1.	LA REPUTACIÓN Y PRESTIGIO DE GRUP VILÀ VILA COMO TARJETA DE PRESENTACIÓN	5
4.2.	EL MÁS ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD Y DE LOS DERECHOS HUMANOS	5
4.3.	BLANQUEO DE CAPITALS	6
4.4.	RECHAZO A LAS PRÁCTICAS CORRUPTAS Y SOBORNOS	6
4.5.	IMPLICACIÓN DE NUESTRO ÓRGANO DE GOBIERNO.....	6
4.6.	LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA COMO NUESTRO PILAR FUNDAMENTAL.....	7
4.7.	PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS	7
4.8.	RESPECTO Y COMPROMISO CON LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO	7
4.9.	CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA EN TODAS LAS RELACIONES	8
5.	CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO	9
5.1	RELACIÓN CON LOS SOCIOS	9
5.2	RELACIÓN CON CLIENTES	10
5.3	RELACIÓN CON PROVEEDORES, SUBCONTRATISTAS Y OTROS COLABORADORES	11
5.4	RECURSOS HUMANOS	12
5.5	RELACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS	14
5.6	RELACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO	15
5.7	POLÍTICA DE REGALOS, OBSEQUIOS Y OTROS FAVORES.....	15
6.	RÉGIMEN DISCIPLINARIO	16
7.	CANAL ÉTICO	16

1. PREÁMBULO

*El Órgano de Gobierno de **GRUP VILÀ VILA** ha aprobado el presente Código Ético, teniendo en cuenta la necesidad de establecer un marco de actuación para el fortalecimiento de acciones que asegure la profesionalidad y el comportamiento ético por parte de todos los profesionales y colaboradores del Grupo, conforme a los principios de lealtad, transparencia, imparcialidad, cumplimiento y sostenibilidad del modelo de gestión.*

En este sentido, se ha considerado conveniente y/o necesario la elaboración de un Código Ético que proporcione directrices claras a sus profesionales (personal laboral, colaboradores, directivos y administradores) en el desarrollo de todas sus actividades, tanto dentro del Grupo como en las actuaciones con clientes, proveedores o colaboradores externos. El Código Ético sirve de orientación en el desarrollo diario de las actividades profesionales, reflejando las normas que son de aplicación y los valores corporativos, e incorporando la ética, la integridad y la transparencia en todas sus relaciones.

*Asimismo, tiene como objeto brindar un marco de referencia respecto del cual medir cualquier actividad, así como facilitar el conocimiento y la aplicación de la cultura empresarial de **GRUP VILÀ VILA**.*

El presente Código no pretende abarcar ni todas las situaciones ni todos los detalles, pues habrá de contar con mecanismos que permitan resolver dudas respecto a cualquier asunto que pueda conllevar implicaciones éticas y/o de cumplimiento.

El presente Código Ético, se complementa y perfecciona con los protocolos y demás normativa interna que lo desarrolla, así como la legislación de aplicación.



*Siempre que se considere conveniente y/o necesario, el Órgano de Gobierno de **GRUP VILÀ VILA** procederá a actualizar, a propuesta del Órgano de Compliance el presente Código, en aplicación de las recomendaciones legales al respecto, o atendiendo a la propia evolución y necesidades de la entidad, impulsando y realizando seguimiento de las acciones de difusión, comunicación, y formación.*

2. INTRODUCCIÓN

GRUP VILÀ VILA empezó su andadura en 1975. Desde entonces hemos trabajado para convertirnos en un referente en nuestros sectores.

GRUP VILÀ VILA acumula más de 45 años de experiencia en los sectores de la construcción y el transporte y gestión de residuos. Somos ya tres generaciones trabajando para consolidar una trayectoria firme y segura. Tenemos la capacidad y la experiencia; los medios y el equipo humano necesarios para cumplir y superar los requisitos y expectativas de nuestros clientes.

Nos implicamos con **profesionalidad, compromiso y rigurosidad**. Nuestra dilatada experiencia nos permite ofrecer a cada cliente una **solución competitiva** adaptada a sus necesidades. Somos una empresa familiar, por eso queremos ser un colaborador de crecimiento tanto para los clientes como para las personas que forman parte de las empresas del grupo.

Servicio, calidad y eficiencia son los tres pilares de nuestra manera de trabajar. Somos líderes y referentes en los sectores de la construcción y el reciclaje. Gracias a la **confianza de clientes y proveedores**, hemos establecido lazos y relaciones honestas con ellos. Una honestidad que también compartimos con el equipo humano de la empresa.

Las organizaciones que componen **GRUP VILÀ VILA** son

- **VILÀ VILA SERVEIS AMBIENTALS, S.L**
- **DESFERRES CATALUNYA S.L.**
- **EXCAVACIONS VILÀ VILA, S.A.**

The logo for Vilà Vila excavacions. It features the words "Vilà Vila" in a red, cursive script font, with the word "excavacions" in a black, sans-serif font below it.The logo for DesCat. It features the word "DesCat" in a bold, green, sans-serif font. The letter "D" is stylized with a white arrow pointing to the right.The logo for Vilà Vila Serveis ambientals. It features the words "Vilà Vila" in a red, cursive script font, with the words "Serveis ambientals" in a green, sans-serif font below it.

2.1 Objetivo del Código Ético

El presente documento expone el conjunto de normas y principios generales del buen gobierno corporativo y de conducta profesional que resultan de aplicación a todos los que participan, y cuya aportación es necesaria, para hacer realidad la misión de **GRUP VILÀ VILA** y que resultan válidos para establecer los parámetros orientadores de la cultura corporativa del Grupo.

Nuestro Grupo tiene como objetivo prioritario generar confianza y distribuir valor en el mercado. Nuestro mejor activo son las **PERSONAS** que trabajan en las empresas del grupo. El **cliente** es nuestra prioridad; por eso ponemos a su servicio el gran equipo humano de **GRUP VILÀ VILA**. Profesionales comprometidos, multidisciplinares y polivalentes que trabajan para conseguir el éxito en cada proyecto que emprendemos.

GRUP VILÀ VILA aspira a mantener una relación de confianza en el ámbito nacional e internacional con todos los agentes sociales y económicos con los que se relaciona, esto es, con aquellas categorías de grupos, instituciones o personas cuya aportación es necesaria para hacer realidad la misión del Grupo.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de **GRUP VILÀ VILA** será de aplicación a todo el conjunto de profesionales del grupo, incluyendo a las personas que se enumeran a continuación:

- a) A todos los miembros del Órgano de Gobierno.
- b) A todo el personal directivo.
- c) A todos el personal laboral.
- d) A todo el personal interino o eventual que preste servicios de cualquier índole o actividad laboral.

Los profesionales de **GRUP VILÀ VILA** deberán, según sus funciones y responsabilidades en el Grupo:

- a) Conocer, difundir y cumplir el presente Código, y formalizar por escrito su compromiso irrevocable de cumplir con lo dispuesto en el mismo.
- b) Colaborar en la implantación del Código y de la normativa que lo desarrollen.
- c) Asistir y participar en todas aquellas sesiones formativas a las que sean convocados para el adecuado entendimiento del presente Código y demás normativa interna que lo desarrolle y/o complemente.

- d) Consultar con el Órgano de Compliance cualquier duda que les pudiera surgir respecto al contenido del Código.

Cualquier referencia al cumplimiento del presente Código implicará, igualmente, la obligatoriedad de cumplir la legislación y normativa interna que resulte de aplicación por **GRUP VILÀ VILA** y sus profesionales, aunque dicha referencia no se contenga de manera expresa en algún apartado del presente Código Ético.

GRUP VILÀ VILA promoverá que todas las posibles empresas, proveedores y colaboradores con los que se relaciona adopten una conducta conforme a los principios estructurales éticos del presente Código.

El Código Ético tiene validez tanto en España como en el extranjero, siempre teniendo en cuenta las diferencias culturales, lingüísticas, sociales y económicas de los diversos países en los que **GRUP VILÀ VILA** pueda desarrollar su actividad.

Quienes componen este Grupo consideran que la buena reputación es un recurso intangible esencial y favorece su relación interna y externa con todos los agentes con los que se relacionan.

4. PRINCIPIOS ESTRUCTURALES ÉTICOS

4.1. La reputación y prestigio de **GRUP VILÀ VILA** como tarjeta de presentación

GRUP VILÀ VILA cuenta con una sólida reputación gracias a su dilatada experiencia y a un equipo humano solvente, leal y comprometido con los **valores** y el saber hacer que conforman la **cultura de la entidad**.

Todos y cada uno de sus profesionales participarán en la tarea de fortalecer el prestigio de **GRUP VILÀ VILA** y de velar por su reputación, tanto en el presente como en el futuro.

4.2. El más estricto cumplimiento de la legalidad y de los derechos humanos

Todos los que participan y cuya aportación es necesaria para hacer realidad la misión del Grupo, mantendrán un estricto respeto al ordenamiento jurídico vigente en todos los territorios en los que desarrolla sus actividades, incluyendo cualquier

normativa que resulte aplicable en las correspondientes regiones, provincias y municipios.

Toda actuación de **GRUP VILÀ VILA** y de las personas que la integran, guardarán un respeto escrupuloso a las leyes, a los derechos humanos y libertades públicas y adoptarán todas las medidas que garanticen el respeto de los derechos fundamentales, los principios de igualdad de trato y de no discriminación, la protección frente a la explotación laboral infantil y cualesquiera otros principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, derechos laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.

En el ámbito de su actividad profesional, cualquier entidad o persona que colabore o se relacione con **GRUP VILÀ VILA** deberá respetar diligentemente el ordenamiento jurídico vigente, el Código Ético y las Normas Internas de Comportamiento y Control del Grupo.

4.3. Blanqueo de Capitales

GRUP VILÀ VILA está especialmente comprometido con la persecución del blanqueo de capitales y en la prohibición de la financiación del terrorismo. Los destinatarios de este Código Ético se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir cualquier tipo de operación de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo.

4.4. Rechazo a las prácticas corruptas y sobornos

GRUP VILÀ VILA rechaza cualquier tipo de práctica corrupta, de carácter público o privado, en especial los sobornos. Todos los destinatarios del Código Ético se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir cualquier tipo de práctica corrupta y procederán en cualquier caso a comunicar al Órgano de Compliance cualquier práctica corrupta de la que tenga noticia.

4.5. Implicación de nuestro Órgano de Gobierno

GRUP VILÀ VILA asume el más firme compromiso de crear y fomentar las condiciones necesarias para garantizar la participación de los miembros del Órgano en las decisiones de su competencia, garantizando la igualdad de información y, asimismo, salvaguardando el interés de **GRUP VILÀ VILA**.

GRUP VILÀ VILA trabaja para que el rendimiento económico y financiero sea tal que preserve e incremente el valor real del Grupo, con el fin de remunerar adecuadamente la inversión y el esfuerzo de los socios.

4.6. La calidad y la excelencia como nuestro pilar fundamental

GRUP VILÀ VILA orienta su propia actividad a satisfacer y a defender a sus propios clientes, atendiendo las solicitudes que puedan favorecer la mejora de la calidad de los servicios prestados. Desde hace más de 15 años estamos acreditados en la Norma **UNE-EN ISO 9001**, referente que permite demostrar nuestra capacidad de satisfacer los requisitos del cliente y para acreditarla ante cualquier parte interesada.

Por este motivo, dirigimos nuestras actividades de desarrollo y ejecución a alcanzar excelentes estándares de calidad en nuestros servicios.

4.7. Protección y fomento de los recursos humanos

Las personas que conforman el Grupo son un factor indispensable para el éxito. Se promueve el desarrollo profesional de las personas, teniendo en cuenta el equilibrio posible entre los objetivos y las necesidades y expectativas de las personas trabajadoras. Asimismo, se fomenta la permanente adaptación y mejora de las competencias y capacidades de toda la Compañía. De manera especial, la Prevención de Riesgos Laborales es un capítulo prioritario para **GRUP VILÀ VILA**, y por ello contamos con un Sistema de Gestión en la **Prevención de Riesgos Laborales** acreditado en la Norma **UNE-EN ISO 45001**.

4.8. Respeto y compromiso con la Comunidad y el entorno

GRUP VILÀ VILA está firmemente comprometida con la protección y el respeto al medio ambiente y por ello realiza su actividad bajo la premisa de minimizar los impactos ambientales negativos y prevenir la contaminación, procurando la formación de sus personas trabajadoras y profesionales sobre la adecuada gestión ambiental y la gestión óptima del patrimonio natural.

Se espera de los profesionales que integran **GRUP VILÀ VILA** una actuación proactiva y participativa en sintonía con este compromiso con la comunidad, especialmente en la acción social y respeto por los entornos sociales, económicos, culturales y lingüísticos que le rodean.

GRUP VILÀ VILA cuenta con un **Sistema de Gestión Medioambiental** certificado en la Norma **UNE-EN ISO 14001**.

4.9. Confidencialidad y transparencia en todas las relaciones

La información es un activo fundamental en **GRUP VILÀ VILA**.

Todos los profesionales utilizarán este recurso con la máxima cautela, preservando su integridad, confidencialidad y disponibilidad y minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso tanto interna como externamente.

GRUP VILÀ VILA se compromete a transmitir información sobre la compañía de forma completa y veraz, que permita a los socios, analistas y a los restantes grupos de interés, formarse un juicio objetivo sobre nuestro Grupo.

Protección de la información reservada y confidencial. Con carácter general, los destinatarios de este Código Ético no podrán utilizar la información que conozcan como consecuencia de sus relaciones con **GRUP VILÀ VILA** para obtener una ventaja personal, ni la facilitarán en ningún caso a terceros.

GRUP VILÀ VILA tiene acceso en sus negocios a información de clientes y proveedores que se facilita bajo el compromiso contractual de confidencialidad. La compañía asume el compromiso de no divulgar y proteger esta información confidencial. Dicho compromiso debe ser asumido y cumplido por todos los destinatarios de este Código Ético.

Como todas las empresas, en el curso de las operaciones, se genera información reservada o confidencial, técnica o comercial, que resulta valiosa para la compañía o cuya divulgación podría perjudicar sus intereses, los de nuestros clientes y proveedores, o sus operaciones en el mercado. **GRUP VILÀ VILA** asume el compromiso de regular de una manera clara y razonable la identificación, el manejo y la protección de su información reservada, confidencial o secreta. Los destinatarios del Código Ético deberán conocer y cumplir dicha regulación.

Protección de datos de carácter personal. Las leyes sobre protección de datos personales protegen la información más sensible para las personas, en especial para las personas físicas, impidiendo que la misma pueda ser divulgada o manejada a través de sistemas informáticos sin garantías.

GRUP VILÀ VILA pone especial cuidado en proteger los datos de carácter personal de las personas a los que tiene acceso en el curso de sus negocios, cumpliendo siempre las leyes que resultan aplicables. Los destinatarios de este Código Ético,

responsables del manejo o archivo de los datos de carácter personal legalmente protegidos, están obligados a conocer la legislación aplicable y a velar por su debida aplicación y cumplimiento.

5. CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO

Los criterios de comportamiento específicos respecto a cada uno de los colectivos y personas con los que **GRUP VILÀ VILA** se relaciona y que han sido recogidos en este Código Ético, deberán inspirarse y aplicarse de acuerdo con el más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico, que informará en todo caso su aplicación, y estarán principalmente orientados a la:

5.1 Relación con los socios

Creación de valor para los socios. Es un objetivo fundamental del Grupo la salvaguarda de los intereses de los socios, para ello, se determinan, revisan y adoptan las estrategias empresariales y financieras manteniendo la necesaria ponderación y equilibrio con los objetivos del conjunto de las personas que forman parte de **GRUP VILÀ VILA**.

En cualquier caso, el crecimiento del valor de la compañía, en interés de los socios, necesariamente habrá de desarrollarse respetando las exigencias impuestas por la Ley, cumpliendo de buena fe los contratos concertados con las personas trabajadoras, proveedores, financiadores y clientes y, en general, observando aquellos principios éticos y criterios de comportamiento previstos en el presente Código Ético.

Información veraz. La información que se transmita a los socios será veraz, completa, actual y reflejará adecuadamente la situación de la compañía. Esta máxima se cumplirá de forma especialmente escrupulosa en relación con la información financiera.

GRUP VILÀ VILA ofrecerá toda la información y documentación necesaria para que la toma de decisiones de los inversores se pueda basar en el conocimiento y comprensión de las estrategias empresariales y del desarrollo de la gestión y sirvan para obtener la rentabilidad esperada del capital invertido.

La web institucional de **GRUP VILÀ VILA** refleja, entre otros documentos, el Código Ético, la Política de Compliance Penal, la Política de Calidad, Medio Ambiente y PRL, y cualquier otra documentación corporativa que se estime oportuna.

5.2 Relación con clientes

Honestidad y responsabilidad profesional. Cualquier relación con los clientes debe cumplir con un elevado compromiso de honestidad y responsabilidad profesional, además de respetar la normativa que resulte de aplicación a la relación con los clientes.

Por ello, se deberán respetar los compromisos adquiridos con los clientes, anunciando con la debida antelación cualquier cambio, modificación, alteración o variación en los acuerdos verbales y escritos, fomentar la transparencia de las relaciones de nuestro grupo y ser íntegros en todas las actuaciones profesionales con estos.

Contratos y actividad comercial con clientes. Los contratos y la actividad comercial con los clientes deben ser clara y directa, conforme con las normativas vigentes, sin recurrir a prácticas elusivas o, de cualquier modo, incorrectas; y completa, de modo que nuestros clientes dispongan de toda la información relevante para la toma de decisiones.

Siempre que **GRUP VILÀ VILA** celebra un contrato, lo hace con la voluntad y el compromiso de que el contrato entre en vigor y de cumplir todo lo pactado. Los destinatarios de este Código Ético no podrán impedir ni obstaculizar de manera injustificada el cumplimiento de los contratos de la compañía.

Confidencialidad y privacidad. La información de los clientes de carácter sensible deberá ser tratada con absoluta reserva y confidencialidad y no podrá ser facilitada más que a sus legítimos titulares o

bajo requerimiento oficial, siempre con las debidas garantías jurídicas.

Las gestiones comerciales con clientes deben realizarse, cuando sea oportuno, en un entorno que pueda garantizar la privacidad y confidencialidad de las conversaciones, negociaciones y documentación utilizada.

Conflictos de interés y rechazo de la arbitrariedad. Cualquier vinculación económica, familiar, de amistad o de cualquier otra naturaleza de nuestros profesionales con clientes, puede llegar a alterar la independencia en la toma de decisiones y podría suponer un riesgo potencial de actuación desleal por entrar en conflicto intereses particulares y los de **GRUP VILÀ VILA**.

En consecuencia, cuando estas circunstancias se produzcan, se deberá poner en conocimiento del Órgano de Compliance.

Se entenderá que existe un conflicto de intereses cuando entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la compañía y el interés personal de cualquier profesional, según se ha definido anteriormente, o de cualquier persona a él vinculada.

No se podrá actuar de forma arbitraria ni anteponer en ningún caso el interés propio o de terceros, ya sea para favorecerlo o para perjudicarlo, tomando una decisión distinta de la que objetivamente resulte más conveniente a los intereses de **GRUP VILÀ VILA**.

Por lo tanto, no deben aceptarse con carácter general los comportamientos que comprometan la independencia de nuestro Grupo o de nuestros clientes en la toma de decisiones.

Donaciones. Cualquier donación o liberalidad de la Sociedad deberá ser autorizada por la Dirección y/o órgano de Gobierno; habrá de ser contabilizada debidamente y no podrá ser utilizada como medio para encubrir un pago indebido o soborno.

Gestión de reclamaciones. Cualquier reclamación será gestionada por el Grupo, con objeto de alcanzar la excelencia y profesionalidad en su servicio.

Por ello, los profesionales de **GRUP VILÀ VILA** se comprometen a atender, responder,

canalizar y, en su caso, resolver cualquier reclamación o queja de sus clientes.

Oportunidades de negocio. Ningún profesional podrá utilizar el nombre de **GRUP VILÀ VILA** ni invocar su categoría profesional para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas.

Ningún profesional podrá realizar, en beneficio propio o de personas vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de **GRUP VILÀ VILA**, de las que haya tenido conocimiento con ocasión de su actuación profesional, cuando la inversión o la operación se hubiera sido ofrecida o se tuviera interés en ella, aun cuando se haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del correspondiente profesional, salvo autorización expresa y por escrito.

5.3 Relación con proveedores, subcontratistas y otros colaboradores

La visión de los proveedores y subcontratistas como colaboradores. Los nuevos retos del mercado exigen un comportamiento colaborador entre **GRUP VILÀ VILA** y sus proveedores y subcontratistas. Los proveedores de productos y servicios son visualizados como profesionales o colaboradores del negocio.

Elección de proveedores, subcontratistas y otros colaboradores. Los procesos de elección de los colaboradores deben caracterizarse por la búsqueda de competitividad y calidad, garantizando la igualdad de oportunidades entre todos los proveedores, subcontratistas y colaboradores del Grupo.

En particular, los profesionales de **GRUP VILÀ VILA** no negarán a nadie que, cumpliendo con los requisitos solicitados, pueda competir en la contratación de productos y servicios, adoptando, en la elección entre los candidatos, criterios objetivos y transparentes.

En caso de que el proveedor, subcontratista o colaborador, en el desarrollo de su propia actividad para nosotros, adopte comportamientos no conformes con los principios generales del presente Código Ético, **GRUP VILÀ VILA** estará legitimada para tomar las medidas oportunas, y podrá rechazar la colaboración en un futuro con dicho proveedor.

Relación con los proveedores y subcontratistas. Las relaciones con los proveedores y subcontratistas están reguladas por principios comunes y están sometidas a un riguroso control de calidad, cumplimiento y excelencia por parte de **GRUP VILÀ VILA**.

La formalización de un contrato con un proveedor o subcontratista debe basarse

siempre en relaciones claras y evitando formas de dependencia.

Independencia. La compra de bienes o servicios se realizará, a cualquier nivel, con total independencia de decisión. Cualquier vinculación económica, familiar o de cualquier naturaleza deberá tener en cuenta lo previsto en relación con la posible existencia de conflicto de intereses.

5.4 Recursos humanos

Contratación del personal y promoción profesional. **GRUP VILÀ VILA** evita cualquier forma de discriminación con respecto a su propio personal laboral.

En el ámbito de los procesos de gestión y desarrollo de las personas, así como en la fase de selección y promoción profesional, las decisiones tomadas se basan en la adecuación de los perfiles esperados, los perfiles de los profesionales y en consideraciones vinculadas a los méritos.

El acceso a las funciones y cargos se establece también teniendo en cuenta las competencias y las capacidades; además, siempre que sea compatible con la eficiencia general del trabajo.

Formación. **GRUP VILÀ VILA** pone a disposición de todas las personas trabajadoras herramientas informativas y formativas con el objetivo de valorar sus competencias específicas y desarrollar el valor profesional de las personas.

La formación responde a las necesidades objetivamente fijadas del Grupo y tiene en

cuenta el desarrollo profesional de las personas.

Igualdad de género. Los profesionales de **GRUP VILÀ VILA** respetarán el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. En general, promoverán activamente la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, avanzando en el establecimiento de medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar.

El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres se garantizará, tanto en el acceso al empleo como en la formación profesional, en la promoción profesional y en las condiciones de trabajo.

GRUP VILÀ VILA adoptará las medidas y decisiones oportunas ante cualquier actuación que constituya o cause discriminación por razón de sexo.

Trato respetuoso. Los destinatarios de este Código Ético tratarán siempre a todas las personas físicas con las que se relacionen, en horario laboral y no laboral, sean o no destinatarios o conocedoras del Código Ético, con el debido respeto. No se permitirán actuaciones o manifestaciones verbales o escritas irrespetuosas contra ninguna persona o grupo de personas, se halle/n o no presente/s.

Redes sociales. Se recomienda a todos los destinatarios de este Código Ético a utilizar las redes sociales de una manera correcta y prudente; con especial atención a temas políticos y religiosos.

Las opiniones personales de las personas trabajadoras, en ningún caso, representarán la de **GRUP VILÀ VILA**.

Violencia y comportamientos agresivos. **GRUP VILÀ VILA** prohíbe de manera categórica a los destinatarios de este código cualquier tipo de conducta violenta y de comportamiento agresivo, incluida la agresión, la amenaza de agresión física o la violencia verbal.

Acoso. **GRUP VILÀ VILA** también prohíbe y persigue las conductas de acoso en el entorno laboral, incluido el acoso sexual.

Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. La compañía asume el compromiso de facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas que la integran, de acuerdo a la normativa legal y lo establecido en el Convenio Colectivo y de las necesidades del Grupo.

Seguridad y salud laboral. **GRUP VILÀ VILA** declara su firme compromiso de

mantener y desarrollar el sistema de Prevención de Riesgos implantado, asumiendo la protección de las personas trabajadoras como principal objetivo en esta materia e impulsando la integración de la Prevención a todos los niveles y la creación de un comité de prevención que vela por el cumplimiento en lo establecido en materia de prevención.

GRUP VILÀ VILA adoptará las medidas necesarias para eliminar o reducir los riesgos, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, promoviendo la consulta y participación de las personas trabajadoras, y concienciando y sensibilizando a todas en la prevención de riesgos.

Integridad moral. **GRUP VILÀ VILA** se compromete a tutelar la integridad moral de sus profesionales garantizando el derecho a condiciones de trabajo respetuosas con la dignidad de la persona. Por este motivo, protege a las personas trabajadoras frente a actos de violencia psicológica y lucha contra cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o lesivo de la persona, de sus convicciones y de sus preferencias.

Se adoptarán las medidas necesarias para impedir y, en su caso, corregir el acoso sexual, el *mobbing* y cualquier otra forma de violencia o discriminación, evitándose en todos los profesionales comportamientos o discursos que puedan dañar la sensibilidad personal.

Drogas y sustancias no permitidas. **GRUP VILÀ VILA** se encuentra comprometido con un entorno de trabajo libre de drogas y de la influencia de otras sustancias no permitidas

que pueden alterar la conducta de las personas.

Los destinatarios de este Código Ético, mientras se encuentren laboralmente adscritos a **GRUP VILÀ VILA**, ya sea dentro de las instalaciones o realicen su trabajo fuera de ellas, se abstendrán de consumir drogas o sustancias prohibidas, así como de abusar en el consumo de alcohol o de cualquier otra sustancia permitida o no por la legalidad aplicable que pueda afectar a su conducta.

Además, como las personas trabajadoras son un pilar fundamental de la empresa, desde

GRUP VILÀ VILA se recomienda la no consumición de drogas y sustancias no permitidas, fuera de la jornada laboral, por sus innumerables beneficios para la salud, el ámbito familiar, el ámbito económico, etc.

Proactividad. A toda persona que trabaja en **GRUP VILÀ VILA**, se le pide motivación, implicación, iniciativa, positivismo, empatía, capacidad de motivación y automotivación, comunicación, firmeza, asertividad, cordialidad, educación y otras cualidades positivas.

5.5 Relación con los organismos públicos

Legalidad e integridad en nuestras relaciones con los organismos públicos. La actividad empresarial del Grupo exige intervenir en concursos y licitaciones públicas, lo que supone un contacto con organismos públicos, autoridades y funcionarios.

El principio que guiará en todo momento las relaciones entre **GRUP VILÀ VILA** y los organismos públicos, autoridades y funcionarios con los que se interactúe será el del más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico que resulte de aplicación.

En particular, por lo que respecta a las obligaciones que adquiera **GRUP VILÀ VILA** con las administraciones públicas, se prestará especial atención al estricto cumplimiento de las distintas normativas fiscales, de seguridad social y de prevención del blanqueo de capitales que resulten de aplicación.

Partidos políticos. En cumplimiento de la legislación, **GRUP VILÀ VILA** se abstendrá de realizar cualquier actividad prohibida en relación con la financiación de partidos políticos o de patrocinio de eventos que tengan como único fin la actividad política.

Según la **Ley Orgánica 8/2007**, de 4 de julio, **sobre financiación de los partidos políticos**, artículo 5. Uno, apartado c), los partidos políticos no pueden aceptar ni recibir directa o indirectamente donaciones procedentes de personas jurídicas.

GRUP VILÀ VILA se abstendrá, asimismo, de llevar a cabo cualquier tipo de presión directa o indirecta de naturaleza política.

Derecho de la competencia y organismos reguladores. **GRUP VILÀ VILA** cumple y se compromete a cumplir con cualquier normativa de ámbito local o nacional en materia de derecho de la competencia y

colaborará con las autoridades que regulan el mercado.

Respeto a la libre competencia. GRUP VILÀ VILA está firmemente comprometida con la libre competencia y con el comportamiento leal en los mercados. En consecuencia, siempre que se concurra con uno o más competidores para lograr desarrollar una operación de negocios, los destinatarios de este Código Ético se abstendrán de realizar ninguna práctica contraria a la libre competencia para favorecer los intereses del Grupo.

Se consideran prácticas contrarias a la libre competencia:

- La obtención ilícita de información sobre el producto o la oferta del competidor.
- La concertación con uno o más competidores para fijar precios u otros elementos determinantes de la oferta a la que se concurren.
- La difusión de información falsa o tergiversada que resulte perjudicial para uno o más competidores.
- La realización de publicidad engañosa de sus negocios y cualquier conducta que pueda constituir un abuso o restricción ilícita de la competencia.

5.6 Relación con la Comunidad y el entorno

Política medioambiental. GRUP VILÀ VILA dispone de políticas ambientales y de un desarrollo sostenible, de conformidad con la legislación medioambiental.

La política medioambiental está también respaldada por la concienciación de que el respeto al medioambiente puede representar una ventaja competitiva en un mercado cada vez más amplio y exigente en el campo de la calidad y de los comportamientos; apoyada en **la norma ISO 14001**, certificada desde hace años y que nos da las bases para una mejora continua en la gestión ambiental.

5.7 Política de regalos, obsequios y otros favores

GRUP VILÀ VILA no permite ni efectuar ni recibir ningún regalo, obsequio y/o otros favores, bajo ningún concepto.

En el supuesto que algún miembro de GRUP VILÀ VILA reciba un regalo y/o obsequio sin que este pueda rechazarlo y/o devolver, será sorteado entre todo el personal de GRUP VILÀ VILA.

6. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

La observancia de este Código es estrictamente obligatoria.

Todos los profesionales del Grupo deben estar comprometidos con el cumplimiento del presente Código. Incumplirlo o animar a otros a hacerlo expone al Grupo y a sus profesionales a posibles responsabilidades penales o civiles y puede suponer un impacto significativo en su reputación.

Ninguna persona, independientemente de su nivel, posición o cargo, está autorizada para solicitar que un profesional de **GRUP VILÀ VILA** cometa un acto ilegal que contravenga lo establecido en el presente Código. A su vez, ningún profesional puede justificar una conducta impropia, ilegal o que contravenga lo establecido en el Código Ético amparándose en la orden de un superior jerárquico.

El incumplimiento por los profesionales de **GRUP VILÀ VILA** respecto de las directrices contenidas en este Código, podrá comportar sanciones disciplinarias que, en su caso, pueden conllevar la terminación de la relación laboral o mercantil que el infractor mantenga con la Sociedad, siendo de aplicación la legislación existente al respecto en cada momento. Igualmente, la hipotética responsabilidad penal en la que pueda incurrir cualquier obligado por incumplimiento del presente Código podrá conllevar la pérdida de su relación laboral con la entidad, y/o la adopción de las acciones legales correspondientes.

Los miembros o colaboradores de **GRUP VILÀ VILA** siempre tendrán la libertad de consultar a sus superiores jerárquicos y al Órgano de Compliance, acerca de las situaciones en donde se generen dudas.

No se adoptará ningún tipo de represalia contra los miembros de **GRUP VILÀ VILA** que se nieguen a participar o rechacen cualquier actividad en la que pueda considerarse razonablemente que existe riesgo penal, siempre que lo haya comunicado al Órgano de Compliance por la vía oportuna.

7. CANAL ÉTICO

GRUP VILÀ VILA pone a disposición de las personas trabajadoras, directivos y de cualquier otra parte interesada un Canal Ético mediante el cual se podrá presentar denuncias relacionadas con conductas o prácticas que puedan dar lugar a la comisión de algún hecho delictivo o que supongan un incumplimiento de la normativa legal vigente, de las normas o políticas internas de **GRUP VILÀ VILA**, así como para la

recepción de cualquier duda, queja o sugerencia en materia de Cumplimiento legal y ético.

Estos incumplimientos se pueden dar en el desarrollo de las diferentes actividades de **GRUP VILÀ VILA**.

Dichos canales velarán por la confidencialidad en el tratamiento de la información.

No se adoptará ningún tipo de represalia contra las personas de **GRUP VILÀ VILA** que utilicen de buena fe los canales de denuncia establecidos. Estas comunicaciones pueden llegar de manera nominativa o anónima.

Se accederá al Canal Ético a través del correo electrónico que se encuentra en el apartado Canal Ético de la WEB de GRUP VILÀ VILA.

Revisado	Aprobado
Órgano de Compliance	Alta Dirección
Fecha: 18/07/2023	Fecha: 24/07/2023